

.H.C.

RECIBIDA  
LINEA  
Circular 47 y 53

REITERA CIRCULAR N.º 47 de  
15 de Marzo de 1955.-

CIRCULAR N.º 48.-

SANTIAGO 18 de ABRIL de 1955.-

Por Circular N.º 47 de fecha 15 de Marzo del año en curso, esta  
Superintendencia de Seguridad Social solicitó los datos correspondien-  
tes a las Secciones de Bienestar de los Organismos Fiscales, Semifiscales  
y Administración Autónoma, con el objeto de atender a su organización  
de acuerdo con lo prescrito en el artículo 134º de la  
Ley N.º 11.764.

Agradecería proporcionar, a la Brevedad, los datos que a conti-  
nuación se indican, por ser de suma urgencia para esta Repartición:

1º) Departamento u Oficinas de Bienestar que funcionan en cada  
Municipio o Institución, de las que señalan en el artículo 134º citado,  
una indicación de su denominación, ubicación y dirección postal;

2º) Copias, en triplicado, del último Balance General practicado;

3º) Un ejemplar del Reglamento vigente, si lo hubiere, o en su  
defecto, una indicación precisa de:

- a) Objeto de la Organización.
- b) Números de miembros que la componen, y
- c) Sistema de financiamiento.

Saluda atentamente a Ud.

GUILLELMO TORRES ORREGO  
Superintendente de Seguridad Social

FOR